

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P. REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA TRAS LA VALORACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y POR LA QUE SE RESUELVEN LAS ALEGACIONES QUE PROCEDE VALORAR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL PLÁSTICO PARA EL AÑO 2024. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la economía circular en el sector del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2024, y el artículo 18.7 de la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P. (en adelante FB) para el impulso de la economía circular en el sector del plástico, esta FB emitió Resolución sobre la valoración de alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución Provisional que contenía un requerimiento de documentación previo a la propuesta de resolución definitiva, siendo publicada en la web de la FB con fecha 30 de enero de 2026.

Asimismo, al amparo del citado artículo 18.7 de la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, analizadas las alegaciones que se podían interponer con exclusividad para los supuestos específicos indicados en dicha Resolución, tras la preceptiva reunión de la Comisión de Evaluación:

RESUELVO:

Primero. Siendo examinada la documentación aportada por las entidades propuestas como beneficiarias en la Resolución de 30 de enero de 2026, se requiere a las entidades que figuran en los anexos I, II y III de esta Resolución para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web de la FB de esta Resolución, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Segundo. La documentación de subsanación deberá ser presentada vía telemática por la entidad o la agrupación requerida a través de: <https://biodiversidad.interpublica.com/>. En los anexos se identifica la entidad a la que se requiere y la documentación a subsanar en cada caso, mediante la indicación del código del expediente y el NIF. Adicionalmente, toda la documentación que requiera la firma del representante legal de la entidad debe ser firmada electrónicamente con alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos por las administraciones públicas.

Tercero. Valorar las alegaciones presentadas por las entidades que podían formular alegaciones a lo señalado en la Resolución sobre la valoración de alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución Provisional de 30 de enero de 2026, en concreto, las entidades que figuraban en los Anexos IV, y VIII de la citada Resolución, resolviendo su estimación parcial o desestimación de la alegación, de acuerdo con el detalle que se contiene en los Anexos IV y V respectivamente, de la presente Resolución.

Cuarto. Requerir a la entidad recogida en el Anexo VI de esta Resolución, y propuesta como beneficiaria tras la valoración realizada en el apartado Tercero, para que aporte en el plazo



máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en la web de la FB de esta Resolución, la documentación indicada en el artículo 10.2 de la Convocatoria:

- Carta de aceptación de la subvención, firmada por la persona que ostente la representación legal. En el caso de agrupaciones deberá de aceptarse de forma individual. Solo serán admitidas aquellas cartas de aceptación firmadas con alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos por las administraciones públicas.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria referido a la Ley de Subvenciones. El certificado deberá tener una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición y extender su validez hasta la fecha máxima de resolución de la convocatoria. En el caso de que la entidad radique en un territorio foral (País Vasco y Navarra), será necesario la entrega de los certificados tanto del territorio foral como del territorio común, o la exención de presentación de este último.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social expedido por la Seguridad Social referido a la Ley de Subvenciones. El certificado deberá tener una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición y extender su validez hasta la fecha máxima de resolución de la convocatoria. En el caso de que la entidad no se encuentre inscrita por no tener personal asalariado a su cargo, deberá presentar un informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social.
- Acreditación de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante alguno de los procedimientos recogidos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Quinto. Publicar esta Resolución en la página web de la FB, surtiendo todos los efectos de notificación individual a las entidades interesadas.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

EL INSTRUCTOR.

Antonio Manuel Hidalgo Guisado
Subdirector Jurídico, Financiero y de Capital Humano
de la Fundación Biodiversidad, F.S.P.



ANEXO I. ENTIDADES QUE DEBEN PRESENTAR O SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL ART. 10.2 DE LA CONVOCATORIA.

Tabla requiriendo documentación:

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	NIF	1	2	3	4
EXP/P/2024/00001	RECICLADOS INDUSTRIALES DE PRAVIA S.L.	B74181108		X	X	X
EXP/P/2024/00002	ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA ARANJUEZ S.A.U.	A80974363				X
EXP/P/2024/00007	MOLECOR CANALIZACIONES S.L.U.	B87174587				X
EXP/P/2024/00010	RECICLAJE CIRCULAR GUIJUELO S.L.	B72839715	X			
EXP/P/2024/00025	ADALMO S.L.	B07047525		X		
EXP/P/2024/00026	SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE NUEVA GENERACION SIGLO XXI S.L.	B47735691				X
EXP/P/2024/00030	RAFIA INDUSTRIAL S.A.	A46019741				X
EXP/P/2024/00034	CASA MAS ALIMENTACION S.L.U.	B61273330				
EXP/P/2024/00035	INDUSTRIAS DE TECNOLOGIAS APLICADAS DE REFRIGERACION Y CONSERVACION S.L.	B14779136		X	X	X
EXP/P/2024/00041	SISTEMAS ESPECIALES DE INYECCIÓN S.L.	B28798726				X
EXP/P/2024/00042	REPSOL MATERIALS S.A.	A28122992	X	X	X	X
EXP/P/2024/00050	FERIMET S.L.	B17327610	X	X	X	X
EXP/P/2024/00054	LABORATORIOS INDAS S.A.U.	A45002516		X	X	X
EXP/P/2024/00055	GRAFICAS A.P.R. S.C.P.	J58920125		X		
EXP/P/2024/00056	POREXGAL S.L.	B70345616	X	X	X	X
EXP/P/2024/00065	BELTRAN ENVAPLAS S.L.	B12630901		X	X	X
EXP/P/2024/00071	RECICLADOS DEL MARQUESADO S.L.	B02515583	X	X	X	X
EXP/P/2024/00072	ALUMISEL S.A.	A36058634		X	X	X
EXP/P/2024/00073	PLANTBASED BIOTECH S.L.	B13671227	X			
EXP/P/2024/00074	BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA S.A.	A28893550	X	X	X	X
EXP/P/2024/00076	ACTIVIDADES INTEGRALES COSTA BRAVA S.L.U.	B55152573				X
EXP/P/2024/00078	GREENERTIS TARRAGONA S.L.	B67136218	X	X	X	X
EXP/P/2024/00079	CENTRE DE GESTIO MEDIAMBIENTAL S.L.	B60916533	X			



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	NIF	1	2	3	4
EXP/P/2024/00086	CAUDAL & GARDEN S.L.U.	B73169351	X			
EXP/P/2024/00086	DOMINIO PRODUCTIVO	B02913424	X			
EXP/P/2024/00087	LLORENS GMR S.L.U.	B60991197				X
EXP/P/2024/00089	CTLPACK VITORIA-GASTEIZ S.A.U.	A01002963	X			
EXP/P/2024/00091	RENOLIT IBERICA S.A.	A08058943				X
EXP/P/2024/00093	ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA ARANJUEZ S.A.U.	A80974363				X
EXP/P/2024/00097	CALTOR ACTIVIDADES 2009 S.L.U.	B65082083	X	X	X	X
EXP/P/2024/00098	CALTOR ACTIVIDADES 2009 S.L.U.	B65082083	X	X	X	X
EXP/P/2024/00099	CONDUCTORES ELECTRICOS REVI S.A.	A32029613				X
EXP/P/2024/00100	RECICLADOS NIJAR S.L.	B04227195		X		
EXP/P/2024/00104	PLASTICOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE ALFARRASI S.L.	B46023677	X	X	X	X
EXP/P/2024/00104	INDUSTRIA DE RESINAS ECOLOGICAS SOSTENIBLES S.L.	B98742885	X	X	X	X
EXP/P/2024/00106	SP-BERNER PLASTIC GROUP S.L.	B96480454				X
EXP/P/2024/00114	PINDECO S.A.	A08278574		X		
EXP/P/2024/00115	INDUSTRIAS CATALA S.A.U.	A08812521				X
EXP/P/2024/00116	INDUSTRIAS CATALA S.A.U.	A08812521				X
EXP/P/2024/00128	2G CHEMICAL PLASTIC RECYCLING S.L.	B67117911				X
EXP/P/2024/00129	GESTION INTEGRAL DE ENVASES S.A.U.	A19165315	X	X	X	X
EXP/P/2024/00132	PERSAN S.A.	A91380014				X
EXP/P/2024/00133	INDUSTRIAS ALEGRE S.A.	A46078267	X	X	X	X
EXP/P/2024/00134	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS S.A.	A28003119	X	X	X	X
EXP/P/2024/00136	BIBLOX THERMOPACKAGING S.L.	B67430710				X
EXP/P/2024/00145	SOCIEDAD ENVASES ALIMENTARIOS S.A.	A20088035		X	X	X
EXP/P/2024/00149	LLORENS GMR S.L.U.	B60991197				X
EXP/P/2024/00158	IBER RESINAS S.L.	B97209258	X			X
EXP/P/2024/00163	INNOMAT COATINGS S.L.	B20962619				X
EXP/P/2024/00165	MANUFACTURAS IBERICAS S.A.	A32013815				X



EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	NIF	1	2	3	4
EXP/P/2024/00179	PLASTICOS ERUM S.L.U.	B03083771				X
EXP/P/2024/00180	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.L.	B03971512		X	X	X
EXP/P/2024/00181	ACTECO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.L.	B03971512		X	X	X
EXP/P/2024/00185	QUIMI ROMAR S.L.	B46660502				X
EXP/P/2024/00185	PLÁSTICOS GONZÁLEZ S.A.	A17020561				X
EXP/P/2024/00190	SERVICIOS ECOLOGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO S.L.	B16249906	X	X	X	X
EXP/P/2024/00192	ESLAVA PLASTICOS S.A.	A46212262				X
EXP/P/2024/00192	COESLA SOLUCIONES DE RECICLADO S.L.	B19944537	X			X
EXP/P/2024/00196	FARMADOSIS S.L.	B57433112		X		X
EXP/P/2024/00201	MENZA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L.U.	B67262758	X	X	X	X
EXP/P/2024/00201	AVANT COMPOUNDING S.L.	B70641154	X	X	X	X

Codificación de la documentación a presentar o subsanar:

- Carta de aceptación de la subvención, firmada por la persona o personas que ostenten la representación legal. En el caso de agrupaciones deberá de aceptarse de forma individual por cada entidad integrante de la agrupación. Solo serán admitidas aquellas cartas de aceptación firmadas con alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos por las administraciones públicas.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria referido a la Ley de Subvenciones. El certificado deberá tener una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición y extender su validez hasta la fecha máxima de resolución de la convocatoria. En el caso de que la entidad radique en un territorio foral (País Vasco y Navarra), será necesario la entrega de los certificados tanto del territorio foral como del territorio común, o la exención de presentación de este último.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social expedido por la Seguridad Social referido a la Ley de Subvenciones. El certificado deberá tener una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición y extender su validez hasta la fecha máxima de resolución de la convocatoria. En el caso de que la entidad no se encuentre inscrita por no tener personal asalariado a su cargo, deberá presentar un informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social.
- Acreditación de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante alguno de los procedimientos recogidos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Dicha circunstancia se acreditará conforme a los procedimientos recogidos en el citado artículo 13.3 bis.



ANEXO II. ENTIDADES QUE DEBEN DE APORTAR INFORME DE CALIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	NIF	En el caso de proyectos de I+D: Informe de calificación de la naturaleza de las actividades del proyecto.
EXP/P/2024/00035	INDUSTRIAS DE TECNOLOGIAS APLICADAS DE REFRIGERACION Y CONSERVACION S.L.	B14779136	X
EXP/P/2024/00098	CALTOR ACTIVIDADES 2009 S.L.U.	B65082083	X
EXP/P/2024/00122	EXTREMADURA TORREPET S.L.	B06435242	X
EXP/P/2024/00133	INDUSTRIAS ALEGRE S.A.	A46078267	X
EXP/P/2024/00140	SCHREIBER FOODS ESPAÑA S.L.	B82690082	X

ANEXO III. ENTIDADES QUE DEBEN DE APORTAR ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO SOBRE EL QUE SE APLICAN LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	NIF	ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA
EXP/P/2024/00089	CTLPACK VITORIA-GASTEIZ S.A.U.	A01002963	X
EXP/P/2024/00132	PERSAN S.A.	A91380014	X
EXP/P/2024/00165	MANUFACTURAS IBERICAS S.A.	A32013815	X
EXP/P/2024/00174	INNOMAT COATINGS S.L.	B20962619	X

ANEXO IV. ENTIDADES A LAS QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE SU ALEGACIÓN

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	NIF
EXP/P/2024/00164	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	A28760692



ANEXO V. ENTIDADES A LAS QUE SE DESESTIMA SU ALEGACIÓN

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	NIF
EXP/P/2024/00147	BOSSAUTO INNOVA S.A.U.	A60416617

ANEXO VI. SOLICITUDES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS TRAS LA VALORACIÓN DE SU ALEGACIÓN

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	NIF
EXP/P/2024/00164	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	A28760692

